



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018/01 (EXPTE. 84/2018)

1º. Orden del día, relación de concejales participantes en los debates y votaciones:

1º Aprobación de las actas de las sesiones anteriores:

1º1 Secretaría/Expte. 18762/2017. Aprobación del acta de 21 de diciembre de 2017, vídeo_201712211709040000_FH.videoacta.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

1º2 Secretaría/Expte. 20307/2017. Aprobación del acta de 29 de diciembre de 2017, vídeo_201712290901510000_FH.videoacta.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

2º Secretaría/Expte. 84/2018. Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y concejales delegados.

3º Secretaría/Expte. 6306/2015. Modificación de portavoz y portavoz adjunto del grupo municipal Socialista: Dación de cuentas.

4º Contratación/ Expte. 15073/2017. Acuerdo de Pleno de 21/12/17 sobre incoación de expediente de resolución de contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de un centro de deporte en el Zacatín en la finca registral nº 36240: Modificación.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:



GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9			3	2	1		15
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN		4	3				1	8

5º Servicios Sociales/Expte. 99/2018. Propuesta de solicitud a UNICEF para renovación del sello de reconocimiento "Ciudad Amiga de la Infancia" en la convocatoria de 2018.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

6º Urbanismo/Expte. 19242/2017. Solicitud de devolución de cantidades entregadas por la firma de concierto urbanístico del PGOU, realizada por Dolgarent S.A.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4			2	1	1	17
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN			3	3				6

7º Secretaría/Expte. 338/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Socialista sobre rectificación de la anunciada subida del precio del peaje de la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz, con la intervención (00:03:26 h.) del señor concejal **Antonio Jesús Gómez Menacho**, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9		3	3	2			17
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN		4				1	1	6

8º Secretaría/Expte. 419/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre plan centro.



Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

9º Secretaría/Expte. 337/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Alcalá Puede sobre reducción a las subvenciones a los grupos municipales.

Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

10º Secretaría/Expte. 336/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal IU-AA sobre puesta en marcha de los presupuestos participativos.

Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

11º Secretaría/Expte. 333/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal C's sobre normativa reguladora de publicidad en instalaciones deportivas.

Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

12º Secretaría/Expte. 334/2018. Propuesta de actuación de la señora concejal Jéscica Garrote Redondo sobre huertos solidarios.



Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

13º Secretaría/Expte. 339/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Socialista sobre reconocimiento a las cabalgatas de los Reyes Magos de Alcalá de Guadaíra, con la intervención (00:09:07 h.) del señor concejal **Enrique Pavón Benítez**, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

14º Secretaría/Expte. 582/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre OPE 2017.

Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

15º Secretaría/Expte. 332/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal C's sobre las riberas del Guadaíra.

Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								



16º Secretaría/Expte. 335/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre incumplimiento de acuerdos plenarios.

Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

17º Secretaría/Expte. 578/2018. Propuesta de actuación del grupo municipal C's sobre apoyo a la asociación Jusapol.

Propuesto dejar el asunto **sobre la mesa** se aprueba con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

18º Asuntos urgentes:

18º.1 Secretaría/Expte. 660/2018. Propuesta de actuación de los grupos municipales Popular, Alcalá Puede, IU-AA, Andalucista y C's, y de la señora concejal Jéscica Garrote Redondo sobre medidas cautelares centro deportivo El Zacatín, con la intervención (00:13:50 h.) de los señores concejales siguientes:

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista (2).

Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

18º.2 Secretaría/Expte. 582/2018. Propuesta de actuación de los grupos municipales Popular, Alcalá Puede, IU-AA, Andalucista y C's, y de la señora concejal Jéscica Garrote Redondo sobre OPE 2017, con la intervención (00:18:56 h.) de los señores concejales siguientes:

Francisco Bautista Fernández, del grupo municipal Popular (2).



Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista.
Jésica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal.
María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.
Áticus Méndez Díaz, del grupo municipal Alcalá Puede.
Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejales no adscritas	TOTAL:
A FAVOR	9	4	3	3	2	1	1	23
EN CONTRA								
ABSTENCIÓN								

19º Secretaría/Expte. 84/2018. Ruegos y preguntas.

Las intervenciones íntegras de los señores concejales que han participado en los puntos sobre los que se ha promovido debate se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, vídeo_201801181703590000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

2º Acta de la sesión.

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las dieciocho horas y cuatro minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Enrique Pavón Benítez**, **Germán Terrón Gómez**, **María Jesús Campos Galeano**, **José Antonio Montero Romero**, **María Pilar Benítez Díaz**, **Antonio Jesús Gómez Menacho**, **María Rocío Bastida de los Santos** y **Casimiro Pando Troncoso** (9); del grupo municipal Popular: **María del Carmen Rodríguez Hornillo**, **María del Águila Gutiérrez López**, **Francisco Bautista Fernández** y **Elena Ballesteros Marín** (4); del grupo municipal Alcalá Puede: **Áticus Méndez Díaz**, **Pedro Nieto Chaves** y **Sheila Carvajal Cabrera** (3); del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña: **María Fernández Sánchez**, **Juan Luis Rodríguez Mancera** y **Bárbara Sánchez Ramos** (3); del grupo municipal Andalucista: **María Dolores Aquino Trigo** y **Manuel Casado Trigo** (2); y del grupo municipal C's: **Rosa María Carro Carnacea** (1); y la señora concejal no adscrita a grupo municipal: **Jésica Garrote Redondo**, asistidos por el secretario general de la Corporación **Fernando Manuel Gómez Rincón**, y con la presencia del señor interventor **Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.



No asisten los señores concejales **José Manuel Villanueva Accame** (PP) y **Ester Ruiz Lara** (no adscrita a grupo municipal).

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

1º1 SECRETARÍA/EXPTE. 18762/2017. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2017, VÍDEO 201712211709040000 FH.VIDEOACTA.- Por la presidencia se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 21 de diciembre de 2017, así como a la grabación de la sesión plenaria vídeo_201712211709040000_FH.videoacta. No produciéndose ninguna observación ni rectificación son aprobadas por unanimidad.

1º2 SECRETARÍA/EXPTE. 20307/2017. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017, VÍDEO 201712290901510000 FH.VIDEOACTA.- Por la presidencia se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter extraordinario el día 29 de diciembre de 2017, así como a la grabación de la sesión plenaria vídeo_201712290901510000_FH.videoacta. No produciéndose ninguna observación ni rectificación son aprobadas por unanimidad.

2º SECRETARÍA/EXPTE. 84/2018. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.- El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía y de los concejales-delegados que a continuación se indican:

- Resoluciones de la Alcaldía números 548 a 567, correspondientes al mes de diciembre de 2017; y números 1 a 12, correspondientes al mes de enero de 2018.
- Resoluciones de la presidencia del consejo de administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos números 657 a 675, correspondientes al mes de diciembre de 2017; y números 1 a 13, correspondientes al mes de enero de 2018.
- Resoluciones de los concejales-delegados del mandato 2015-2019 números 3.942 a 4.100, correspondientes al mes de diciembre de 2017; y números 1 a 98, correspondientes al mes de enero de 2018.

3º SECRETARÍA/EXPTE. 6306/2015. MODIFICACIÓN DE PORTAVOZ Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: DACIÓN DE CUENTAS.- Se dio cuenta del escrito presentado en este Ayuntamiento el día 19 de diciembre de 2017 por el grupo municipal Socialista que copiado literalmente dice como sigue:



“Los abajo firmantes, miembros del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, manifiestan, para que se de cuenta al Pleno en su siguiente sesión, que se ha nombrado como Portavoz de dicho Grupo a Don Antonio Jesús Gómez Menacho y Portavoz Adjunto a José Antonio Montero Romero. Atentamente. En Alcalá de Guadaíra, a 18 de diciembre de 2017. Ana Isabel Jiménez Contreras. Antonio Jesús Gómez Menacho. Enrique Pavón Benítez. María Jesús Campos Galeano. José Antonio Montero Romero. Germán Terrón Gómez. Pilar Benítez Díaz.”

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

4º CONTRATACIÓN/ EXPTE. 15073/2017. ACUERDO DE PLENO DE 21/12/17 SOBRE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE DEPORTE EN EL ZACATÍN EN LA FINCA REGISTRAL Nº 36240: MODIFICACIÓN.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social, de fecha 15 de enero de 2018 sobre el expediente que se tramita para aprobar la modificación del acuerdo de Pleno de 21/12/17 sobre incoación de expediente de resolución del contrato de concesión de obra pública de construcción y explotación de un centro de deporte en El Zacatín en la finca registral nº 36240, y **resultando:**

1º. El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 21 de diciembre de 2017, adoptó acuerdo de *“Iniciar expediente de resolución de contrato de concesión de obra pública, denominado “CONCESIÓN DE LA OBRA Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE DEPORTE EN EL ZACATÍN”, cuyo objeto era la gestión de un Centro de Instalaciones Deportivas en la finca registral nº 36240 situada en el sector de Suelo Urbanizable Programado SUP R-4, Cornisa del Zacatín, y que incluía la redacción de los correspondientes proyectos técnicos de obras y explotación, la ejecución de las obras correspondientes y la ulterior gestión de las instalaciones, por la concurrencia de la causa prevista en el artículo 111.g) del TRLCAP, es decir, el incumplimiento de obligaciones esenciales del contratista, como es el cierre unilateral de las instalaciones y el cese en la explotación del servicio.”*

2º. Asimismo, también se acordó, *“Incoar expediente para la incautación de la garantía definitiva de la ejecución del contrato cuya resolución se tramita, y que constituyó el concesionario, dando un plazo de audiencia de 10 días, a La Caixa, por ser la entidad que prestó el aval, en el que consiste la citada garantía, por importe de 106.224,50 €, nº 30.123 de la Caja San Fernando.”*

Este segundo punto del acuerdo se adoptó teniendo en cuenta que el aval originario, en que consistía la garantía definitiva del contrato de concesión de obra pública, era efectivamente un aval, por importe de 106.224,50 €, nº 30.123 de la Caja San Fernando. Sin embargo, se ha comprobado que el citado aval fue sustituido por otro en el año 2008, por el mismo importe de 106.224,50 euros, pero de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., e inscrito en el Registro Especial de Avaluos, con el número 0182000567045.

3º. Por ello, es preciso modificar el acuerdo adoptado, de incoación de expediente para la incautación de la garantía definitiva para la ejecución del contrato, cuyo objeto es este último aval, y el interesado en el expediente sería no la entidad La Caixa, sino el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A..

De conformidad con todo lo anterior, y en virtud de las competencias reconocidas al Pleno del Ayuntamiento, como órgano de contratación, en el artículo 119 del RGLCAP, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **quince votos a favor** de los señores



concejales de los grupos municipales Socialista (9), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (3), Andalucista (2) y C's (1), y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (4) y Alcalá Puede (3), y de la señora concejal Jérica Garrote Redondo, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda**:

Primero.- Modificar el punto segundo de la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, sobre el expediente de resolución de contrato de concesión de obra pública, denominado "CONCESIÓN DE LA OBRA Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE DEPORTE EN EL ZACATÍN", cuyo objeto era la gestión de un Centro de Instalaciones Deportivas en la finca registral nº 36240 situada en el sector de Suelo Urbanizable Programado SUP R-4, Cornisa del Zacatín, y que incluía la redacción de los correspondientes proyectos técnicos de obras y explotación, la ejecución de las obras correspondientes y la ulterior gestión de las instalaciones, por la concurrencia de la causa prevista en el artículo 111.g) del TRLCAP, es decir, el incumplimiento de obligaciones esenciales del contratista, como es el cierre unilateral de las instalaciones y el cese en la explotación del servicio, el cual pasa a tener la redacción siguiente:

Incoar expediente para la incautación de la garantía definitiva de la ejecución del contrato cuya resolución se tramita, y que constituyó el concesionario, dando un plazo de audiencia de 10 días, al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por ser la entidad que prestó el aval, en el que consiste la citada garantía, por importe de 106.224,50 €, e inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el nº 0182000567045.

Segundo.- Dar audiencia, por el plazo de diez días, a la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para que formule las alegaciones, o presente los documentos o justificaciones que estime conveniente.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la entidad SATO SPORT, S.L., y dar cuenta del mismo a ARCA, la Intervención y Tesorería Municipales y el Servicio de Contratación.

5º SERVICIOS SOCIALES/EXPTE. 99/2018. PROPUESTA DE SOLICITUD A UNICEF PARA RENOVACIÓN DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO "CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA" EN LA CONVOCATORIA DE 2018.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social, de fecha 15 de enero de 2018 sobre el expediente que se tramita para aprobar la solicitud a UNICEF para renovación del sello de reconocimiento "Ciudad Amiga de la Infancia" en la convocatoria de 2018, y **resultando**:

1º. El Programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989) de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

2º. Entre sus objetivos principales, figuran la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promover la participación ciudadana de los niños en la vida municipal, impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia, y dinamizar la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de estas políticas.

3º. El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de necesidades y Derechos de la Infancia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.



4º. En 2010 el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra obtuvo el sello de Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, comprometiéndose a desarrollar políticas municipales en defensa de los derechos de los niños y niñas, atendiendo sus necesidades básicas y ampliando sus posibilidades en la sociedad actual, con especial atención a la población infantil y adolescente en situación de pobreza y/o exclusión social.

5º. A través del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF España reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de Bases de Convocatoria Sello CAI 2017-2018.

6º. Este año nuestro municipio debe renovar el sello de reconocimiento obtenido en el año 2014.

7º. Dicho reconocimiento tiene una vigencia de cuatro años, por lo que resulta necesario poner en marcha el procedimiento de renovación para el período 2018-2022.

8º. Por ello, y dado que su aprobación no puede demorarse debido al plazo de presentación de documentación, desde la Delegación de Servicios Sociales se solicita la inclusión de la propuesta sobre "Solicitud a UNICEF Comité Español para renovación del sello de Reconocimiento de Alcalá de Guadaíra como "Ciudad Amiga de la Infancia" en el Pleno ordinario de mes de enero de 2018.

Por todo ello, y considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular, y que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados; y manifestando asimismo nuestra voluntad de seguir contribuyendo activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Seguir contribuyendo activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

Segundo.- Solicitar a UNICEF Español iniciar los trámites para la Renovación del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Tercero.- Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

6º URBANISMO/EXPTE. 19242/2017. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES ENTREGADAS POR LA FIRMA DE CONCIERTO URBANÍSTICO DEL PGOU, REALIZADA POR DOLGARENT S.A.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, de fecha 15 de enero de 2018 sobre el expediente que se tramita para aprobar la devolución a Dolgarent, S.A. de las cantidades entregadas por la firma de concierto urbanístico del PGOU, y **resultando:**

1º. Mediante escrito presentado en este Ayuntamiento el día 29 de noviembre de 2017, Manuel Pérez Arévalo, en nombre y representación de la entidad Dolgarent S.A., solicita la devolución de las cantidades entregadas con la suscripción el 21 de noviembre de 2006 del concierto de colaboración para facilitar la formulación y ejecución de la revisión del PGOU de Alcalá de Guadaíra. Junto a las cantidades abonadas, se reclama la devolución de los intereses correspondientes.



2º. Las cantidades cuya devolución se solicita son: Cantidad abonada en cumplimiento de la estipulación novena, en garantía del cumplimiento de los compromisos derivados del concierto: 243.135,20 €.

3º. Consta emitido informe por la arquitecta municipal Jefa de Servicio con fecha 5 de diciembre de 2017 en el que se relaciona el planeamiento vigente constituido por el PGOU aprobado con fecha 21 de marzo de 1994 y adaptado a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía mediante acuerdo del Pleno de 16 de julio de 2009; el documento de revisión del PGOU aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 3 de diciembre de 2009; y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2013 de aprobación del documento denominado "El Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de Guadaíra. Los fundamentos del nuevo modelo", que servirá de base al documento para la aprobación provisional, actualmente en fase de redacción.

4º. Sobre la clasificación de los terrenos objeto del concierto suscrito el 21 de noviembre de 2006, se indica en el informe técnico que los terrenos se clasifican como Suelo No Urbanizable Protegido por Interés Paisajístico (SNU-IP) en el PGOU vigente; parte como SGEL adscrito a Suelo Urbanizable Sectorizado, parte SGEL adscrito a Suelo Urbanizable No Sectorizado y el resto como Suelo No Urbanizable en el documento de Revisión aprobado inicialmente; y parte como SGEL adscrito a Suelo Urbanizable Sectorizado y el resto como Suelo No Urbanizable en el documento "El Plan General de Ordenación Urbanística de Alcalá de Guadaíra. Los fundamentos del nuevo modelo".

5º. Con fecha 8 de enero de 2018 se ha emitido informe por el jefe del servicio jurídico de urbanismo que se pronuncia sobre las pretensiones de la entidad Dolgarent S.A. en relación con la solicitud de devolución de la cantidad entregada con la firma del concierto en garantía del cumplimiento de los compromisos derivados del mismo y de reclamación de los intereses legales devengados desde la fecha en que se abonaron las cantidades reclamadas.

6º. Sobre la solicitud de devolución de la cantidad entregada con la firma del concierto de colaboración, en cumplimiento de la estipulación novena, en garantía del cumplimiento de los compromisos derivados del mismo, el informe jurídico se pronuncia en los siguientes términos: "En relación con lo dispuesto en la estipulación novena del concierto de colaboración suscrito, con la firma del mismo la entidad Dolgarent S.A hizo entrega de la cantidad de 243.135,20 € en garantía del cumplimiento de los compromisos derivados del concierto, compromisos que resultan relacionados en el propio documento y que parten de que en el documento de Revisión del PGOU, resulte efectiva la incorporación de los terrenos al proceso urbanístico.

7º. El concierto se refiere expresamente a la cantidad entregada en metálico, como una garantía que adquirirá el carácter de pago parcial y anticipado de la cantidad que definitivamente deba abonarse para asegurar la financiación de la ejecución de los sistemas generales, según se recoge en su estipulación tercera, apartado primero, subapartado primero. Dicho momento será el de la formalización del convenio urbanístico a suscribir en desarrollo del concierto referido en la estipulación octava.

8º. Sobre la garantía constituida mediante la entrega de la cantidad en metálico efectuada con la firma del concierto, la estipulación decimoprimer, último párrafo, dispone que "la propiedad tendrá derecho a la devolución de la garantía entregada en este acto en el supuesto de que en el plazo de tres años desde la firma del presente concierto no se aprobase definitivamente la Revisión del Plan General".



9º. En base a lo anteriormente dispuesto, procede la devolución de la garantía entregada por cuanto a la fecha actual y habiendo transcurrido más de tres años desde la firma del concierto (21 de noviembre de 2006), no consta aprobado definitivamente el documento de Revisión del PGOU”.

10º. Y sobre la reclamación de intereses, se señala en el informe jurídico: “Informada favorablemente la devolución de la cantidad entregada con la firma del concierto de colaboración en cumplimiento de la estipulación novena, se ha de realizar pronunciamiento sobre la reclamación de los intereses legales devengados.

11º. Tiene reconocida la jurisprudencia la legitimidad del reclamante a la devolución de las cantidades abonadas cuando así proceda, más los correspondientes intereses. Específicamente referida a la procedencia de la devolución de las cantidades entregadas en concepto de garantía con el concierto de colaboración para facilitar la formulación y ejecución de la revisión del PGOU de Alcalá de Guadaíra, la sentencia del Juzgado nº 8 de lo contencioso administrativo de Sevilla de 29 de enero de 2015, que ha resuelto otro recurso interpuesto por otro propietario de terrenos que también suscribió un documento de concierto, se ha pronunciado en los siguientes términos: “(...) lo que determina la pertinencia de que el Ayuntamiento le abone los intereses de demora derivados de retraso en la devolución de esa cantidad de € desde dicha fecha de su reclamación y hasta su efectivo abono”.

12º. Y la sentencia del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 2 de Sevilla de 20 de octubre de 2016, también referida a la reclamación por un propietario de terrenos de las cantidades entregadas por la suscripción del concierto, tiene dicho que “(...) en lo que se refiere a los intereses de demora, solo procede acoger los devengados desde la fecha de la reclamación en vía administrativa hasta la notificación de la presente sentencia (...) y ello por cuanto como la actora reconoce, es en dicha reclamación donde solicita la resolución del contrato y la devolución de las garantías”.

13º. Debe tenerse en cuenta que la devolución se solicitó con fecha de registro de entrada 29 de noviembre de 2017 sin que haya transcurrido el plazo de tres meses para resolver señalado en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que no resulta procedente el abono de intereses de la cantidad a devolver”.

Por todo ello, a la vista de los informes que constan en el expediente y considerando las disposiciones legales vigentes indicadas en los mismos, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **diecisiete votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Popular (4), Andalucista (2) y C's (1), y de la señora concejal Jéssica Garrote Redondo, y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Alcalá Puede (3) y de Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (3), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda**:

Primero.- Autorizar la devolución de la cantidad entregada por la entidad Dolgarent S.A. con la suscripción el 21 de noviembre de 2006 del concierto de colaboración para facilitar la formulación y ejecución de la revisión del PGOU de Alcalá de Guadaíra y en garantía del cumplimiento de los compromisos derivados del mismo, por importe de 243.135,20 €, sin estimar la reclamación de intereses por no haber transcurrido el plazo de tres meses para resolver señalado en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la entidad Dolgarent S.A., y dar traslado del mismo a los servicios de Tesorería e Intervención municipal, a los efectos que resulten procedentes.



7º SECRETARÍA/EXPTE. 338/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECTIFICACIÓN DE LA ANUNCIADA SUBIDA DEL PRECIO DEL PEAJE DE LA AUTOPISTA AP-4 ENTRE SEVILLA Y CÁDIZ.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 15 de enero de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Estado ha anunciado que a partir de este mes de enero aumentará el precio del peaje de la autopista Sevilla-Cádiz. De esta forma circular por la Autopista del Sur AP-4 costará un 2% más, es decir, ir y volver de Cádiz a Alcalá de Guadaíra o viceversa por autopista supondrá un desembolso por vehículo de 14,68 euros. De hecho, el trazado completo entre Dos Hermanas y Jerez para un vehículo ligero (motocicletas, turismos y furgonetas de dos ejes) pasará de costar 7,20 euros a 7,34 euros.

Una subida de precios que coincide con la recuperación de los tráficos y con el rescate de las nueve vías de pago quebradas, previsto para este mes de enero, y su posterior relicitación a lo largo del próximo año por parte del Ministerio de Fomento. Una decisión política tomada por el Gobierno de España que ahora quiere repercutir con un aumento de los precios del peaje a los usuarios de la autopista que une Cádiz y Sevilla, la única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa de otra carretera de doble calzada.

Por el vínculo existente entre los alcalareños y la provincia de Cádiz, tanto familiar como vacacional, y a la hora de participar en actividades culturales, propias de esta provincia (Carnaval), es por lo que consideramos un agravio más para los alcalareños en materia de infraestructuras por parte del Gobierno de España, que ha liberado por ejemplo los peajes en Galicia, mientras que de manera injusta mantiene el peaje en la AP-4. De hecho, mediante acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 28 de julio 2017 el Gobierno central decidió asumir en exclusiva hasta 2048 el coste íntegro asociado al peaje de los tramos Vigo - Morrazo y A Barcal - A Coruña de la AP9, principal eje de comunicación de Galicia y de conexión con el norte de Portugal. El Estado asume así íntegramente las retribuciones a la concesionaria lo que supondrá un ahorro para las arcas de la Xunta de Galicia de unos 200 millones.

Sin embargo, la AP4 está siendo explotada en forma de concesión hasta el 31 de diciembre de 2019, manteniéndose en estos momentos el peaje entre Dos Hermanas y Jerez de la Frontera, que tiene que ser asumido por los usuarios de la vía y que se verían ahora más perjudicados por el aumento de precios previsto. A lo que se suma la incertidumbre que los mensajes ambiguos y contradictorios que el Gobierno de España ha lanzado de manera intencionada sobre el futuro del peaje en la AP-4 a partir del 2020.

A pesar de tratarse de una infraestructura de titularidad estatal, la Junta de Andalucía asumió en 2005 el coste total del peaje en el tramo entre Jerez y Puerto Real para rebajar así la injusta carga que han de soportar los usuarios. De esta forma, desde 2005 hasta 2019 la Junta de Andalucía habrá desembolsado 126,1 millones a la concesionaria en concepto de liberización del peaje.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes propuestas:



PROPUESTA

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a:

1.- Rectificar y suprimir la subida del precio del peaje previsto para la autopista AP-4 entre Sevilla y Cádiz que supone un agravio más para los alcalaños en materia de infraestructuras.

2.- Suprimir de forma inmediata, definitiva y sin ningún coste para los alcalaños y andaluces el peaje que aún deben soportar los usuarios de la AP-4 Sevilla-Cádiz, única vía de gran capacidad pública de pago que existe en Andalucía sin alternativa en otra carretera de doble calzada.”

Seguidamente (00:03:26 h.) toma la palabra el señor concejal **Antonio Jesús Gómez Menacho**, del grupo municipal Socialista, cuya intervención, ordenada por el Sra. Alcaldesa, se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria vídeo_201801181703590000_FH.videoacta disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

Visto lo anterior, tras la referida intervención, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **diecisiete votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Alcalá Puede (3), Izquierda Unida y Alternativa Alcalaña (3) y Andalucista (2), y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipal Popular (4) y C's (1), y de la señora concejal Jéssica Garrote Redondo, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda** aprobar la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

8º SECRETARÍA/EXPTE. 419/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE PLAN CENTRO.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

9º SECRETARÍA/EXPTE. 337/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALCALÁ PUEDE SOBRE REDUCCIÓN A LAS SUBVENCIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

10º SECRETARÍA/EXPTE. 336/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-AA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.



11º SECRETARÍA/EXPTE. 333/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE NORMATIVA REGULADORA DE PUBLICIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Empleo y Cohesión Social de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

12º SECRETARÍA/EXPTE. 334/2018.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LA SEÑORA CONCEJAL JÉSICA GARROTE REDONDO SOBRE HUERTOS SOLIDARIOS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta de la señora concejal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

13º SECRETARÍA/EXPTE. 339/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECONOCIMIENTO A LAS CABALGATAS DE LOS REYES MAGOS DE ALCALÁ DE GUADAÍRA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales de fecha 15 de enero de 2018, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Después de la visita a nuestra ciudad de sus Majestades los Reyes Magos de las distintas Cabalgatas, desde el Grupo Municipal Socialista queremos resaltar el trabajo que desarrollan las distintas directivas y grupos de trabajos voluntarios, desde las Juntas auxiliares, tanto los niños y padres participantes, como los decoradores, pintores, electricistas, carpinteros, etc... durante los 365 días del año, con distintas obras sociales como recogidas de alimentos, actos culturales, entrega de juguetes a los más pequeños, y apoyo a diferentes iniciativas deportivas.

También aprovechamos y hacemos mención al trabajo realizado durante los días de Cabalgata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad Local y Nacional, Cuerpo de Bomberos, Protección Civil, Cruz Roja y el servicio de limpieza de la Mancomunidad de Los Alcores.

Propuesta:

Instar a este Pleno al reconocimiento por la labor desarrollada a las siguientes Asociaciones:

- Cabalgata Amigos de los Reyes Magos.*
- Cabalgata Reyes Silos.*
- Cabalgata Reyes Magos Campo de las Beatas.”*

Seguidamente (00:09:07 h.) toma la palabra el señor concejal **Enrique Pavón Benítez**, del grupo municipal Socialista, cuya intervención, ordenada por el Sra. Alcaldesa, se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria vídeo_201801181703590000_FH.videoacta disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.



Visto lo anterior, tras la referida intervención, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda** aprobar la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

14º SECRETARÍA/EXPTE. 582/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE OPE 2017.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa para ser tratado en el punto de asuntos urgentes como propuesta conjunta de los grupos municipales.

15º SECRETARÍA/EXPTE. 332/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE LAS RIBERAS DEL GUADAÍRA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

16º SECRETARÍA/EXPTE. 335/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIOS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Relaciones Institucionales de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

17º SECRETARÍA/EXPTE. 578/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C'S SOBRE APOYO A LA ASOCIACIÓN JUSAPOL.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía de fecha 15 de enero de 2018, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

18º ASUNTOS URGENTES.- Conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria, por unanimidad y, por tanto, con el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda**, previa especial declaración de urgencia, conocer de los siguientes asuntos no comprendidos en la convocatoria:

18º.1 SECRETARÍA/EXPTE. 660/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, ALCALÁ PUEDE, IU-AA, ANDALUCISTA Y C'S, Y DE LA SEÑORA



CONCEJAL JÉSICA GARROTE REDONDO SOBRE MEDIDAS CAUTELARES CENTRO DEPORTIVO EL ZACATÍN.- Por la presidencia se da cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre el Grupo Municipal Andalucista rogó a la alcaldesa de la ciudad que tomase las medidas necesarias para evitar el saqueo y el vandalismo en las instalaciones del Centro Deportivo El Zacatín, después de que la empresa concesionaria rompiese unilateralmente el contrato y abandonase a su suerte estas instalaciones.

Tras advertir de la gravedad de la situación generada a raíz de dicha ruptura supondría un importante riesgo de deterioro de esta instalación, hemos comprobado cómo los destrozos no se han hecho esperar y las imágenes que muchos hemos visto estas semanas, sumadas a las detenciones e intervenciones policiales, demuestran que las medidas tomadas hasta la fecha no han sido ni suficientes efectivas, y también evidencian que tampoco se han aplicado con la urgencia que requería este asunto.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento en pleno ya ha acordado iniciar el proceso de reversión de la citada instalación deportiva, el gobierno municipal tendría que haber acudido de forma inmediata al juzgado para poner en conocimiento del juez la situación del complejo y la intención del Ayuntamiento de retomar la titularidad del mismo. Esta acción, que ya debería haber sido realizada, es básica para que sea la autoridad judicial y no una parte, quien determinase la creación de las medidas cautelares oportunas que impidan el robo y destrozo del Centro Deportivo El Zacatín.

Por todo ello, y con la urgencia que describe al propio asunto que abordamos, traemos a este pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Poner en conocimiento de la Justicia la situación en la que está el Centro Deportivo El Zacatín tras la ruptura unilateral del contrato de concesión de obra pública por parte de la empresa adjudicataria.

2.- Solicitar al juzgado la aplicación de cuantas medidas cautelares considere oportunas y necesarias para frenar el deterioro, robo y saqueo de la citada instalación cuyo proceso de reversión al Ayuntamiento de Alcalá ya ha sido iniciado.

3.- Que se lleven a cabo todos los trámites y medidas que para el cumplimiento de la presente propuesta sea necesario.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_201801181703590000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:13:50 h.) por este orden:

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista (2).
Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista.



Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda** aprobar la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

18º.2 SECRETARÍA/EXPTE. 582/2018. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, ALCALÁ PUEDE, IU-AA, ANDALUCISTA Y C'S, Y DE LA SEÑORA CONCEJAL JÉSICA GARROTE REDONDO SOBRE OPE 2017.- Por la presidencia se da cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El Art. 91 de la ley de Bases de Régimen Local y el Art. 128 del texto Refundido de Régimen Local establecen que “las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente y dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su presupuesto la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente...”

El pasado día 21 de abril de 2017 entró en vigor el presupuesto municipal del Ayuntamiento, aprobado definitivamente en sesión plenaria el pasado 7 de marzo de 2017. Con la entrada en vigor del presupuesto y fruto del acuerdo de la Mesa de Negociación de 30 de Diciembre de 2016 entre la Corporación y los representantes sindicales, fueron aprobados igualmente la R.P.T. y la plantilla, conteniendo ésta todos los puestos y plazas existentes en la actualidad, funcionarios, laborales, interinos e indefinidos no fijos.

Al mismo tiempo, el 29 de marzo de 2017, se produce un trascendental acuerdo entre el Ministro de Hacienda y de la Función Pública en representación del Gobierno de España y los representantes de los Organizaciones Sindicales Nacionales, CC.OO., U.G.T. y C.S.I.F., sobre la mejora del empleo público, donde coinciden en la necesidad de adoptar decisiones en materia de tasa de reposición para fortalecer los efectivos del conjunto de las administraciones públicas, para ello se permite que la O.P.E. de este mismo año pueda llegar hasta el 100% en la tasa de reposición de efectivos en los sectores prioritarios (Policía y Bomberos principalmente), y hasta el 50% en el resto de los sectores. Así como fomentando la promoción interna.

También son especialmente importantes las medidas que se acuerdan para la reducción en materia de estabilidad en el empleo temporal de las administraciones públicas, con el objetivo de reducir la temporalidad del empleo hasta dejarlo en cifras cercanas al 8% en el período de vigencia del acuerdo, durante los próximos tres años.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y en el desarrollo y cumplimiento del acuerdo nacional de 29 de marzo, se empiezan a mantener negociaciones con las secciones sindicales, a fin de consensuar de entre otras cosas la O.P.E. de 2017 donde se recojan todas las necesidades en materia recursos humanos, que demandan los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Hasta en cinco ocasiones se ha reunido la Mesa General para la negociación de la oferta de empleo público, la última el pasado 29 de septiembre sin que por parte de quien tiene la competencia, la Concejala Delegada de RR.HH., se haya puesto sobre la mesa una oferta digna de tal nombre. A fecha de hoy, después de los cambios habidos en la Delegación y en el propio servicio, nos encontramos sin nada que negociar y sin que la Junta de Gobierno Local haya aprobado a estas alturas la O.P.E. de 2017.



La aprobación de una O.P.E. junto con el presupuesto, no sólo es una responsabilidad del Gobierno Municipal, dentro del ejercicio de su potestad de organización, sino que además su incumplimiento puede ser considerado una infracción de la legalidad a vigente, y una violación del derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a los cargos y funciones públicas en condiciones de igualdad tal como recoge el Art. 23.2 de la Constitución Española.

Después del tiempo transcurrido, nueve meses, desde la entrada en vigor del presupuesto de 2017, hoy prorrogado; con una plantilla que no responde a las necesidades reales que demandan los ciudadanos; con una tasa de temporalidad muy superior a lo que la razón y el interés general de los ciudadanos y trabajadores necesitan, con una gran precariedad de efectivos humanos en departamentos esenciales requiriendo desde hace años una suficiencia de personal para hacer frente a las responsabilidades que se les exige, nos encontramos con la inacción de este gobierno municipal que ha conducido a este Ayuntamiento a una preocupante parálisis administrativa y que no ha sido capaz de presentar una oferta de empleo público consensuada en la Mesa General de Negociación y que sirva para iniciar el camino correcto de la solución a la gran mayoría de los problemas que aquejan a los RR.HH de este Ayuntamiento.

Concluimos esta parte expositiva de la propuesta señalando que la aprobación de la O.P.E para 2017 es consecuencia directa de la aprobación del presupuesto municipal por el pleno de la Corporación, así se refleja textualmente en el art. 128 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRLL) siendo por definición la oferta de empleo un instrumento de desarrollo de lo aprobado y planificado en el Capítulo I del Presupuesto, instrumento de carácter normativo para la anualidad de la que se trate. Desde este punto de vista, su aprobación es de obligado cumplimiento para el respeto del interés general en cuyo marco se encuadra el derecho fundamental de acceso a las funciones públicas en condiciones de igualdad, consagrado en el art. 23 de la Constitución Española.

Por todo ello, los grupos municipales PP, AP, IULV-CA-AA, PA, C's y la concejal no adscrita Jéssica Garrote Redondo, proponen al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1.- Que en el plazo de 15 días el Delegado de RR.HH. presente una propuesta de la oferta de empleo público del gobierno municipal para 2017 a todos los grupos políticos, conforme a los dictados de la Ley de Presupuestos Generales para 2017 (art. 19).

2.- Que en el plazo de los 7 días siguientes el Delegado de RR.HH. convoque la Mesa General de Negociación e inicie la oportuna negociación de la O.P.E. de 2017 con todos los representantes sindicales. Esta negociación se realizará en el plazo temporal de 10 días.

3.- Que una vez negociado con los representantes de los trabajadores sea incluida en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

4.- Que se proceda a la convocatoria de los procedimientos de selección de todas las vacantes incluidas en la O.P.E. de 2017 de manera que a final de 2018 estén todos realizados.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_201801181703590000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:18:56 h.) por este orden:



Francisco Bautista Fernández, del grupo municipal Popular (2).
Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal C's.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucista.
Jésica Garrote Redondo, no adscrita a grupo municipal.
María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.
Áticus Méndez Díaz, del grupo municipal Alcalá Puede.
Antonio Jesús Gómez Menacho, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda** aprobar la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

19º SECRETARÍA/EXPTE. 84/2017. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los señores concejales de los grupos municipales Andalucista y C's se procede a formular los siguientes ruegos y preguntas:

Grupo municipal Andalucista:

"Incidencias barriada Castillo de Alcalá.

Tras poner en conocimiento al delegado de Servicios Urbanos las incidencias que se están produciendo en las calles Castillo de Aracena y Castillo de Santa Catalina, preguntamos cuándo se van a arreglar. Concretamente las incidencias son falta de iluminación y el rótulo de la calle Castillo de Aracena, que lleva caído en el suelo más de un mes. Los vecinos ya trasladaron a la Gerencia este problema hace más de un mes y medio. ¿Cuándo se responderá y actuará?

Plaza de abastos nueva.

En el pasado pleno ordinario del mes de junio se aprobó por unanimidad crear una "Comisión Especial" con la participación de los vecinos y placeros, para la revisión del proyecto de ocio y gastronomía en el Nuevo Mercado de Abastos a celebrar antes del próximo 31 de julio.

Para ello se acordó la realización de los informes técnicos concernientes a este asunto. Sin embargo, a día de hoy, solicitados los mismos por diversos cauces, no han sido presentados. Tras comprobarlo confirmamos que dicho informe ni siquiera ha sido solicitado a los técnicos y por tanto, a falta del mismo, no se ha celebrado la Comisión que permitiría revisar la viabilidad de ese proyecto.

Además somos concededores que la adjudicataria del Mercado acumula una deuda que va creciendo con el paso de los meses.

Todo ello genera una nefasta imagen que como representantes de los ciudadanos proyectamos: falta de ejecución de los compromisos que adquirimos, fallida expectativas de participación de los ciudadanos en los asuntos que les interesa, falta de transparencia...

Por otro lado, nos preguntan los vecinos, que ya han presentado las primeras denuncias por ruidos, las razones por las que no se celebró dicha Comisión y la causa de tanto secretismo, ya que no se da a conocer la deuda acumulada y su plan de pagos de cancelación. Es por ello que se lo preguntamos a Vd. Sra. Jiménez, como Alcaldesa de esta ciudad.



Sra. Alcaldesa léase el último escrito presentado el pasado 16-01-18 por tales vecinos y entenderá lo que está ocurriendo tras la apertura del edificio del Mercado de Abastos; los vecinos residentes de la zona nos trasladan que se sienten maltratados ante las consecuencias de sus decisiones y que probablemente repercutirá en los bolsillos de todos los alcalareños.

Por ello, esperamos una respuesta razonada para trasladar a los vecinos sobre las siguientes preguntas:

- 1). ¿Por qué no se presentaron los informes técnicos y no se celebró la Comisión?*
- 2). ¿A cuánto asciende la deuda acumulada del adjudicatario con el Ayuntamiento desglosada por todos los conceptos (canon, tasas, cuotas de mantenimiento, intereses, etc.) al 31-12-2017 y cuál es el plan?"*

Grupo municipal C's:

"1.- No habiendo recibido la documentación que acredita la formación de los trabajadores adscritos al Departamento de Tráfico y teniendo conocimiento que dichos trabajadores desempeñan sus funciones en horario nocturno.

ROGAMOS, se nos facilite la documentación con objeto de conocer si esa formación contempla la jornada nocturna.

2.- ROGAMOS, se nos facilite el Pliego de condiciones que el Ayuntamiento presenta para acogerse a los Planes de empleo.

3.- Teniendo conocimiento que ha sido aprobada la expropiación de la Casa en la Avenida Tren de los Panaderos y que ha sido publicada en el Boletín. No entendemos cómo aún no se ha publicado en prensa y pagado los 300 euros que proceden.

ROGAMOS, se dejen de paralizar el procedimiento, paguen para su publicación en Prensa y lleven a cabo la consecución de los objetivos.

4.- ¿Cuándo se va a devolver el AVAL de 47,783 euros a la Fundación Benjamín Meherth?

5.- ¿En qué estado se encuentran las reformas que fueron aprobadas en Pleno para el Centro AFEAES?

6.- El 29.11.17 se solicitó información respecto al Polígono Espaldillas, sin que ésta haya sido facilitada.

ROGAMOS, nos faciliten la información que solicitamos hace 2 meses.

7.- El 28.11.17 solicitamos el expte. con número de registro 2017-E-RC-43771 respecto a la solicitud de la comandancia de la Guardia Civil sin que haya sido resuelta.

ROGAMOS, se nos dé la información que hemos solicitado.



8.- El 30.11.17 solicitamos que el CEIP Rodríguez Almodóvar estuviera dotado de parking para minusválidos tal y como establece la Ley.

¿Cuándo van a ejecutar?

9.- El 27.07.17 solicitamos que se convocara Mesa de Trabajo para el desarrollo de una estrategia de activación de los polígonos industriales.

¿Cuándo va a ser convocada?

10.- El 26.09.17 solicitamos de manera inmediata una "Plan de Actuación respecto a la mejora de instalaciones del Cementerio". No es válido que alegue el responsable Municipal que las instalaciones están cedidas ya que este Ayuntamiento, como garante de derechos y obligaciones, tiene que vigilar y exigir condiciones ÓPTIMAS en los Servicios del Tanatorio y Cementerio.

Están incurriendo, como no sea así, en un delito.

¿Cuándo van a realizar el Plan de Actuación respecto a la mejora del Cementerio?

¿Cuándo van a regularizar las Tarifas del Tanatorio?

11.- *¿Cuándo van a poner los pasos de peatones que se requieren en la barriada del cerro del moro? ¿Cuándo van a realizar las reformas que esta barriada necesita para la accesibilidad de las aceras?"*

Igualmente, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace constar el escrito de 18 de enero actual, suscrito por el señor concejal Antonio Jesús Gómez Menacho, sobre contestación a la preguntas presentadas por los grupos municipales Popular y Andalucista, que copiado literalmente dice como sigue:

"18. RUEGOS Y PREGUNTAS

Contestación a las preguntas formuladas por el Partido Popular y Partido Andalucista al Pleno Ordinario de 18 de enero de 2018.

PARTIDO POPULAR

Pregunta nº 1 – nº 5:

Respuesta: *Estas preguntas fueron contestadas en la Comisión de Control del pasado 15 de enero del presente año.*

Pregunta nº 6: Currículum Vitae nuevo asesor

Respuesta: *Se adjunta currículum.*

Pregunta nº 3: Cantidades pendientes a José A. Doblas



Respuesta: Se le dará traslado de su solicitud al departamento correspondiente, en el momento de tener la información le será remitida.

PARTIDO ANDALUCISTA

Pregunta nº 1: Horas Extraordinarias

Respuesta: Se le dará traslado de su solicitud al departamento correspondiente, en el momento de tener la información le será remitida.

Pregunta nº 2: Reordenación en Servicios Sociales

Respuesta: Se le dará traslado de su solicitud al departamento correspondiente, en el momento de tener la información le será remitida.”

Finalmente, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se transcribe el escrito de 18 de enero actual, suscrito por el señor concejal Antonio Jesús Gómez Menacho, mediante el que se contesta a las preguntas formuladas por los señores concejales en la sesión plenaria de 21 de diciembre de 2017, que copiado literalmente dice como sigue:

“25. RUEGOS Y PREGUNTAS

Contestación a las preguntas formuladas por los grupos municipales en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de diciembre de 2017.

JÉSSICA GARROTE

Pregunta nº 1: Mociones

Respuesta: Ante la divergencia de planteamientos jurídicos se han realizado una serie de consultas a diferentes juristas. En Junta de Portavoces se decidió que los concejales no adscritos solo podrían presentar una moción.

Pregunta nº 2: Luces de Navidad Barrio Obrero

Respuesta: La asignación de las calles en la cuales se coloca la iluminación navideña, sigue los criterios de adornar las máximas zonas posibles de nuestra ciudad. Tomando como prioridad las zonas más transitadas en esas fechas, como son las zonas comerciales de los diferentes Distritos. Siendo el centro de Alcalá donde se concentra el mayor número de comercios y donde se realizan más actividades culturales. Con la ornamentación especial de navidad, se intenta abarcar el máximo de calles del entorno comercial de los barrios y las intersecciones de las calles más transitadas. El alumbrado navideño fue optimizado en el último contrato que se adjudicó, para que además de promocionar el comercio local, tuviera un coste razonable para nuestro ayuntamiento.

Pregunta nº 3: Ejecución presupuesto



Respuesta: El Departamento de Intervención está procediendo al cierre de la contabilidad del ejercicio 2017 para certificar el grado de ejecución, en cuanto tengamos la información le daremos traslado.

Pregunta nº 4: Retribuciones Concejales

Respuesta: No existe un incremento en los sueldos de los concejales. Tan solo hay una redistribución en la cobertura de los puestos, por lo que el gasto global en los salarios de los Concejales es el mismo que al principio de la legislatura.

CIUDADANOS

Pregunta nº 1: Molino de las Aceñas

Respuesta: Como se informó en el mes anterior se está redactando un informe de situación.

Pregunta nº 2: ¿Se ha realizado el deslinde del Molino de las Aceñas?

Respuesta: Como se informó en el mes anterior se está redactando un informe de la situación.

Pregunta nº 3: Aval Fundación Benjamín Mehert

Respuesta: En respuesta a la solicitud de devolución de aval realizado por la Fundación Benjamín Mehert, se le informó a esta entidad que el depósito del mismo se realizó en cumplimiento del artículo 52.4 de la LOUA con motivo de la tramitación y aprobación del Proyecto de Actuación y Licencia de Obra para un Centro de Recuperación de Perros. No habiéndose agotado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos legitimadora de la actividad autorizada y habida cuenta que al día de la fecha, dicha actividad se sigue desarrollando en los términos autorizados.

Pregunta nº 4: Pódium piscina de los Alcores

Respuesta: Entendemos que los pódium a los que hace referencia en su pregunta corresponden a los de la piscina de Distrito Sur, informarle que dichos pódium están recepcionados a falta de los elementos de anclajes, cuando lleguen se procederá a su colocación.

PARTIDO ANDALUCISTA

Pregunta nº 1: Comisión de Nomenclátor

Respuesta: Por problemas organizativos no se enviaron las invitaciones, por lo que pedimos disculpas.

Pregunta nº 2: Plaza de Abasto

Respuesta: El mercado tiene licencia de apertura. Se adjunta certificado de apertura.

Pregunta nº 3: Servicio de Inspección Tributaria



Respuesta: El Ayuntamiento se encuentra en pleno proceso de reorganización de los recursos humanos. Esta necesidad de personal existe en muchos departamentos.

Pregunta nº 4: Servicio Sanitario Alcalá

Respuesta: La Alcaldesa conoce dicha situación y ha mantenido una reunión con la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla.

Pregunta nº 5: Catastro

Respuesta: La revisión del valor catastral de la vivienda tiene una repercusión en el IBI. Una vez que el Ministerio de Hacienda culmine el expediente administrativo, los ciudadanos deben tramitarlo con la Dirección General del Catastro.

Pregunta nº 6: Centro San Miguel

Respuesta: Se le adjunta un documento de evaluación y asesoramiento técnico para la puesta en marcha y funcionamiento del Centro San Miguel.

IZQUIERDA UNIDA

Pregunta nº 1: Ayudas IBI

Respuesta: Aproximadamente se han presentado unas 2.000 personas a estas ayudas y se está trabajando en la verificación de datos. Este trámite se ha ralentizado debido a que el Ayuntamiento se encuentra en pleno proceso de reorganización de los recursos humanos.

ALCALÁ PUEDE

Pregunta nº 1: Parking Arca

Respuesta: Como ya saben, no existe una concesión sobre el parking del edificio de Arca. Únicamente existe un contrato para la gestión del control de acceso.

Pregunta nº 2: Viviendas de Maestros

Respuesta: Tal como se le respondió en la pasada Comisión de Control celebrada el 13 de noviembre de 2017, esta Delegación de Vivienda se encuentra trabajando en la elaboración de dicho estudio. La nueva Delegada de Vivienda le dará traslado de la información tan pronto como esté listo.

Pregunta nº 3: Mesa de Movilidad

Respuesta: Se realizará en el primer trimestre de 2018.

Pregunta nº 4: Publicación Correo de Andalucía

Respuesta: El coste del número del Correo de Andalucía asciende a 4.558,07 e incluye los siguientes contenidos:



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Prensa Escrita. Un periódico de 16 páginas que, con el nombre de “El Correo de Alcalá de Guadaíra”, se distribuirán en número de 5.000 ejemplares de manera gratuita en nuestra ciudad, ofreciéndose en ellos un faldón de contraportada de publicidad.

Periódico Digital. La inclusión de este suplemento en la plataforma digital ISSU de “El Correo de Andalucía” en la que se incluyen vídeos de contenidos elaborados por el ayuntamiento.

Televisión. Emisión de dos noticias y dos menciones semanales en el programa “Sevilla al Minuto de “El Correo Andalucía TV”.

Revista Especializada. Una página de contenidos de actividades culturales en la página electrónica de la revista especializada Aladar.

Asimismo, informarles que además se le ha contratado al periódico local la “Voz de Alcalá” una inserción publicitaria.

Pregunta nº 5: Listado de Asociaciones que han solicitado inmuebles municipales

Respuesta: *Todas las entidades deportivas, asociaciones vecinales y entidades sociales / culturales de Alcalá de Guadaíra que estando inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas no tienen sede.*

PARTIDO POPULAR

Pregunta n.º 1 : Dependencia

Respuesta: *¿CUÁNTAS PERSONAS TIENEN RECONOCIDA LA SITUACION DE DEPENDENCIA GRADO I EN ALCALA? La información que se obtiene en el Sistema de Información no está suficientemente depurada por lo que los datos que se obtienen no son fiables. Por ello, se han solicitado dichos datos al Departamento de Coordinación de Dependencia de la Junta de Andalucía para que nos remita tanto personas que tienen reconocida la situación de Dependencia en Grado I, como las de Programa Individual de Atención. Se remitirá dicha información depurada cuando la recibamos.*

¿CUÁNTOS TIENEN RECONOCIDA EN SU PIA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GRUPALES? Se han tramitado 20 Programas Individuales de Atención para el Centro de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía.

¿CUÁNTOS SON LOS PROFESIONALES A CARGO DE ESTE PROGRAMA? Dos trabajadoras sociales de la Agencia de Dependencia para los tres grados de dependencia y dos técnicos de Servicios Sociales que supervisan dicha actividad.

¿CON CUÁNTO DINERO HA FINANCIADO LA AGENCIA DE S.S.Y DEPENDENCIA NUESTRO AYUNTAMIENTO? La financiación depende del número de PIAS que se resuelvan favorablemente por la Junta de Andalucía, y por el momento no ha habido resolución.

¿SE PIENSA PRORROGAR EL CONVENIO? Se está analizando la situación, ya que por el momento hay una escasa demanda de este recurso.



Pregunta nº 2: Accidente de coche Protección Civil

Respuesta: ¿CUÁNTOS VEHICULOS TIENE PROTECCION CIVIL? Protección Civil Tiene dos vehículos un 4x4 y una Furgoneta Yumpi.

¿CUÁNTOS HAN TENIDO ACCIDENTES DANDO PARTE AL SEGURO EN LOS ULTIMOS 9 MESES? Uno.

¿CUÁNTOS HAN TENIDO UN ACCIDENTE EN LA PLAZA DEL DUQUE? Un accidente en la plaza del Duque. El vehículo se dejó sin el freno de mano y al moverse golpeo una puerta sin daños personales.

¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS RESPONSABLES/CONDUCTORAS DE ESOS VEHICULOS? Son responsables todas las personas que teniendo carnet de conducir clase B y perteneciendo a la Agrupación por causas del servicio son autorizados a la utilización del mismo por el jefe de la Agrupación, Luis Cueto.

¿CUÁNTOS HAN TENIDO ACCIDENTES EN LOS ULTIMOS 9 MESES? Uno.

Pregunta nº 3: Titulación responsables escuelas deportivas

Respuesta: Actualmente no se utiliza el término "Escuelas Deportivas" se utiliza el de "Módulos de Iniciación Deportiva (MID)" y por contrato se exige a todos los MID que los monitores tengan la titulación adecuada, así como un certificado de antecedentes penales.

Los niveles de titulación varían para los monitores de clubes federados a no federados, para los no federados es una titulación básica y para los federados la solicitada por la propia federación.

Pregunta nº 4: Tapiz Gimnasia Rítmica

Respuesta: En nuestra ciudad existen 2 tapices, los cuales se ceden a dos clubes de gimnasia rítmica. El Ayuntamiento tiene firmado con ambos clubes contratos a través del cual son ellos los que se hacen cargo del mantenimiento y limpieza de los mismos."

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las diecinueve horas y siete minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE